

INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 71 DE 2012 ADENDA No. 1

La Unidad de Información y Análisis Financiero, en atención a la solicitud recibida y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.4 del Decreto 734 de 2012 y las demás normas que regulan la materia, informa a los interesados que se MODIFICA el siguiente numeral, el cual quedará así:

3.2.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE - Formato No. 3

Los proponentes deberán acreditar una de las siguientes opciones:

- ✓ experiencia mínima correspondiente a tres (3) contratos, ejecutados en los últimos dos (2) años, cuyo objeto sea la venta del software COGNOS, para lo cual deberá allegar junto con su propuesta mínimo tres (3) contratos o facturas ejecutadas no mayor a dos años.

Ó

- ✓ al menos un contrato de venta del software ejecutado en los últimos dos (2) años cuyo objeto sea la venta del software COGNOS que tenga por lo menos el doble del valor del presupuesto oficial de esta invitación.

Para tal efecto, deberá indicar:

- Nombre o razón social de la empresa contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).
- Valor del Contrato.
- Nombre y teléfono de la persona que pueda certificar el contrato.

NOTA: No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución. La **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** se reserva el derecho a confirmar los datos consignados en este formulario.

Los demás aspectos de la Invitación Pública de Mínima cuantía No. 71 de 2012 que no fueron modificados y/o aclarados en el presente documento se mantienen igual.

La presente adenda hace parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales.

Se expide a los once (11) días del mes de diciembre de 2012.

Original Firmado

FABIOLA OCAMPO SANTA

Subdirectora Administrativa y Financiera